

titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña M. Carmen García Aguado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Barros Díaz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan de D. Pérez Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Luis Viviente Mateu, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Eduardo Gallego Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Juan Fontanillas Royes, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA»

Plaza número: 21

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ros Mulero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rosendo Ruiz Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Varela García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M. Carmen García Aguado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. Amparo Salanova Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Urbano Pérez-Aranda, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Barros Díaz, Catedrático de la Universidad de Granada; don Eduardo Gallego Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Javier Lafuente y López, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

15178 RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», convocada por Resolución de 26 de diciembre de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», convocado por Resolución de 26 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1991), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 17 de mayo de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA»

Número de plaza: 484

Comisión titular:

Presidente: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Juan José Rosa Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Enrique Luis Bardina Tremps, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen González Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Dámaso García Fraile, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Mariano Giménez

Salillas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Santiago Angel Pellejero Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Saúl García Blanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

15179 RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedi-

mientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 20 de mayo de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 520. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Salud pública. Centro: Facultad de Farmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 521. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 522. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos matemáticos II. Introducción al cálculo matemático. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 523. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Análisis Matemático y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad general. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 524. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Derecho al Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 525. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho de trabajo. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

15180 RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 13 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 6 de junio de 1991.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Luis Millán Vázquez de Miguel.

ANEXO

REFERENCIA DE CONCURSO: 23/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Comisión titular

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad Carlos III.

Vocal primero: Don Gumersindo Trujillo Fernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Don Francisco José Bastida Freijedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Oscar Alzaga Villamil, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

Presidente: Don Frances Carreras y Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Eduardo Espin Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal primero: Don Manuel Aragón Reyes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Mariano García Canales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Don Alfonso Fernández Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 23/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ALEMANA»

Comisión titular

Presidente: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Carlos Buján López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Luis Angel Acosta Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Doña Inmaculada Teresa Zurdo Ruiz-Ayúcar, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Jorge Jane Carbo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal primero: Doña María Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.